



RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-246
3 de septiembre de 2020

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio CJO20-1398 de fecha 9 de mayo de 2020, emitió concepto favorable de traslado al señor Moisés David De la Hoz De la Hoz, para el cargo de Profesional Universitario Grado 12 – Área Jurídica en la Dirección Seccional de Cartagena.

Que la Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Cartagena, remitió la Resolución No. DESAJCAR20-2377 del 26 de mayo de 2020, mediante la cual se aceptó el traslado y se dispuso el nombramiento en propiedad de Moisés David De la Hoz De la Hoz, en el cargo de Profesional Universitario Grado 12 – Área Jurídica en la Dirección Seccional de Cartagena.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Cesar mediante oficio CSJCEOP20-694 de 2020, remitió la Resolución CSJCER20-53 del 26 de agosto de 2020, por la cual excluyó del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Moisés David De la Hoz De la Hoz, quien ostentaba el cargo de Profesional Universitario Grado 12 – Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, Cesar.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que el artículo 6 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura, deciden sobre la incorporación en la carrera judicial de los empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de Moisés David De la Hoz De la Hoz, así como la anotación en el Archivo Seccional.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Moisés David De la Hoz De la Hoz, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.640.863 de Piñón, Magdalena, en el cargo en propiedad de Profesional Universitario Grado 12 – Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y S.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP IELG/KUM